



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016 (Nº 20/2016).**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

**Sr. Angel Caballero Serrano**

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista**

**Sr. Robustiano Velasco Coca**

**Sra. Saturnina Roma Robles**

**Sra. Evangelina Peñasco Camacho**

**Sr. Secretario**

**Sr. Justo Javier Garcia Soriano**

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 13 de octubre de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 3 de octubre de 2016 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros que la integran acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión.**

**2.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFECCIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se siguen en la contratación mediante contrato menor de la confección del Inventario de Bienes de esta Corporación;

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vistas las ofertas presentadas por las empresas invitadas para su adjudicación

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de crédito presupuestario suficiente en la partida correspondiente.

Se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

Contratar la CONFECCIÓN DEL INVENTARIO BIENES DE ALCOLEA DE CALATRAVA al grupo CONSERLOCAL, por importe de 3.960,00 €, al que se incluirá el IVA (21%) por . 831,60 €, resultando un presupuesto total de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.791,60 €).

**Sometido el asunto a votación, sin producirse debate, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **3.- CONVOCATORIA PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA PARA CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE ALBAÑILERÍA EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la cobertura en régimen laboral de duración determinada, del puesto de trabajo de oficial de albañilería.

Vistas las bases elaboradas por el Servicio de Personal de esta Corporación para la selección mediante el procedimiento de concurso de las personas a integrar la bolsa de trabajo que se constituirá al efecto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Constituir la referida bolsa de trabajo para la cobertura del puesto de oficial de albañilería.
2. Aprobar las bases para la selección de las personas que integrarán la bolsa de trabajo.

**Sometido el asunto a votación, sin producirse debate la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### 4.- PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS PARA 2016: APROBACIÓN MEMORIAS DE INVERSIONES Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria de subvención para la financiación del "Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2016" de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real publicada en el BOP núm. 182 de fecha 20 de septiembre de 2016.

Vistas las Memorias descriptivas y valoradas económicamente de los proyectos de las inversiones a realizar que se detallan elaborados por la arquitecta municipal:

INVERSIÓN/ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
Adecuación de vial de acceso al casco urbano	26.946,39 €
Reforma alumbrado del Pabellón Polideportivo	6.329,55 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero-** Aprobar dichas memorias elaboradas para la convocatoria de subvención "Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2016" por importe total de 33.275,94 €.

**Segundo-** Aprobar dichas actuaciones como inversión financieramente sostenible.

**Tercero-** Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial la subvención referida.

**Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### 5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 20/2016

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

**SECRETARÍA GENERAL**

Vº Bº

**PRESIDENCIA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.